



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MILOSLAVIČH TUPAĆ Diana
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.07.2022 18:06:53 -05:00

Nº 157-2022-MIMP

Lima, 20 de julio de 2022



Firmado digitalmente por
MARTENS GODINEZ Ines Gisella
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.07.2022 20:11:39 -05:00

VISTO; la Nota Nº D000689-2022-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, el Informe Nº D000116-2022-MIMP-DPPDM de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, la Nota Nº D000454-2022-MIMP-DGIGND de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación y la Nota Nº D000200-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,



Firmado digitalmente por :
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.07.2022 17:19:22-0500

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, la cual señala que es un organismo del Poder Ejecutivo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, con personería jurídica de derecho público que constituye un pliego presupuestal, encargado, entre otros, de establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres;



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15.07.2022 11:29:48 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2003-MIMDES se crea la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”, disponiéndose que la misma sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destaquen socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.07.2022 17:53:36 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 498-2009-MIMDES, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social, hoy Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el cual se establece en la Segunda Disposición Complementaria Final que el/la Titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, puede otorgar condecoración excepcional, previa conformidad del/de la Viceministro/a del Sector en cuya competencia se otorga la distinción; siendo que en el presente caso se cuenta con la conformidad del Viceministerio de la Mujer;

Que, mediante Ley Nº 31049, Ley que declara el 25 de julio de cada año Día Nacional de la Mujer Afroperuana, con la finalidad de reconocer, valorar y crear conciencia sobre la participación y aporte de la mujer afroperuana en el desarrollo social, económico, político y cultural del Perú; y encarga al Ministerio de Cultura y al MIMP, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, la promoción de actividades para

visibilizar, reconocer, valorar y promover la participación efectiva de la mujer afroperuana, en el marco de la presente ley;

Que, en virtud a dicho contexto legal, en el marco de las acciones por el Día Nacional de la Mujer Afroperuana, se considera pertinente otorgar la condecoración excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" a la señora DELIA ROSA ZAMUDIO PALACIOS, como reconocimiento por sus aportes en las reivindicaciones por los derechos laborales en nuestro país y su contribución en la promoción y protección de los derechos de las mujeres afroperuanas;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social, hoy Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración Excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" a la señora **DELIA ROSA ZAMUDIO PALACIOS**, en reconocimiento a su labor en las reivindicaciones de los derechos laborales en nuestro país y su contribución en la promoción y protección de los derechos de las mujeres afroperuanas.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución, en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
MILOSLAVICH TUPAC Diana Mirian
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2022 18:07:06 -05:00

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por
MARTENS GODINEZ Ines Gisella
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2022 20:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por :
ZUNIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2022 17:19:22-0500



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Mañia Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2022 11:30:05 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2022 17:53:58 -05:00